

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 08 de junio de 2023

VISTO: Informe N° 034-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH de fecha 07 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N°30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS de fecha 17 de mayo de 2022, se designó al servidor Osiel Epresbitero Fernández Díaz, en el cargo de jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante carta de fecha 07 de junio de 2023, el servidor Osiel Epresbitero Fernández Díaz, presenta su carta de renuncia al cargo de jefe de la Unidad de Monitoreo; solicitando se disponga el retorno a las funciones de Especialista Técnico 1 en la región Cajamarca, conforme se encuentra establecido en su contrato administrativo de servicio del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Unidad de Administración con Informe N°034-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH de fecha 07 de junio de 2023, emite opinión técnica concluyendo que el señor Augusto Nicolas Aponte Martínez, propuesto en el cargo de Jefe de la Unidad de Monitoreo, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el (MCC de Agroideas), así como con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el servidor Osiel Epresbitero Fernández Díaz, como jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con efectividad a partir del día 07 de junio de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - DISPONER que habiendo concluido la designación del servidor Osiel Epresbitero Fernández Díaz al cargo de jefe de la Unidad de Monitoreo procede que retorne a las funciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicio del Decreto Legislativo N°1057, suscrito con la Entidad.

Artículo Tercero. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **AUGUSTO NICOLAS APONTE MARTÍNEZ**, en el cargo de jefe de la Unidad de Monitoreo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a los administrados mencionados, en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Administración para los fines de Ley.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE A. AMAYA CASTILLO
Director Ejecutivo (t)